Villavicencio, 07 de septiembre del 2024

Doctor:
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio
Ciudad

Asunto: **NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	NA
SUB PROGRAMA:	NA
META	NA
PROYECTO:	NA
TIPO DE GASTO	NA
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
CÓDIGO:	2.1.2.02.02.008
FUENTE:	ICLD- FUNCIONAMIENTO
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	NA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue transformado mediante el Decreto municipal No. 337 del 2008, a establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. En el año 2012 se dispone la adscripción del Instituto de Turismo de Villavicencio, a la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, tal como consta en el artículo 65 del Acuerdo Municipal N° 172 de 2012.

Se tiene que la Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es "**promover *y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural***"

Entre tanto que la Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio es que "***para el 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional***".

Para cumplir con las competencias que le fueron asignadas al Instituto, este se encuentra organizado con dependencias, dentro de las que se ubica la Subdirección Administrativa y Financiera, área que está orientada al impulso y fortalecimiento de los sistemas de gerencia del Talento Humano, al apoyo para la gestión pública, al direccionamiento de la modernización

institucional y organizacional, así como la formulación e implementación de políticas y estrategias para la financiación del funcionamiento y desarrollo del Instituto, además de administrar los recursos económicos de manera efectiva, eficiente y eficaz, en la ejecución de los diferentes proyectos, propende por la estabilidad y crecimiento financiero de la entidad y en la capacidad de inversión del instituto, entre otros.

Ahora bien, desde la competencia "Administrativa" que tiene esta Subdirección se encuentra lo relacionado con el programa de salud ocupacional, plan de bienestar y capacitación, debe decirse que al interior del Instituto se tienen adoptados los programas y planes del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, en aras de controlar y reducir accidentes de trabajo, enfermedades laborales ,e incentivar el autocuidado, en concordancia con el Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, el cual estableció en su libro 2, parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), determinándose la importancia de implementar las herramientas para promover y proteger la salud de los trabajadores, la cual debe ser liderada e implementada por el empleador, y soportada en los principios del siclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

En ese contexto y para efectos de garantizar el cumplimiento de estas actividades, es pertinente y oportuno contar con los servicios de una persona - Profesional en salud ocupacional, toda vez que, dentro de la planta de personal de la entidad, no se cuenta con personal suficiente para cumplir con la necesidad objeto de la presente contratación.

Conforme a lo establecido en el instituto la necesidad se encuentra incluida dentro del PAA para la vigencia 2024 y se cuenta con las partidas presupuestales a fin de garantizar la erogación del futuro contrato.

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.**

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
80000000	80110000	80111600	80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad

Nota: Esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar seguimiento al Plan de Trabajo Anual del SG-SST del Instituto de Turismo, para la vigencia del 2024.
2. Realizar seguimiento a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros.

3. Realizar seguimiento al cumplimiento de la aplicación de los Exámenes Médicos Ocupacionales al personal de planta y contratistas del ITV y recomendaciones de este.
4. Apoyar en la afiliación de los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, a través de la administradora de riesgos laborales (ARL).
5. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten el Instituto de Turismo de Villavicencio para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Reportar los accidentes laborales a la ARL y realizar las investigaciones de incidentes y accidentes laborales del personal del Instituto de Turismo.
7. Apoyar en la conformación y seguimiento del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral.
8. Reportar a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera las situaciones que puedan afectar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Ejecutar el programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024.
10. Elaborar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
11. Llevar a cabo la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro de los procesos precontractuales adelantados por el Instituto relacionados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Realizar el seguimiento y ejecución al programa de Gestión Ambiental y cumplimiento de este, donde se incluyen actividades relacionadas con gestión de residuos, ahorro eficiente del agua y ahorro eficiente de energía.
13. Apoyar en actividades, reuniones y eventos que programe o participe el Instituto de Turismo de Villavicencio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objetivo del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Dar a conocer al Instituto de Turismo cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones
3. Comunicar al instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y del mismo.
8. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.

9. Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
10. Presentar mensualmente y cuando se requiera, un informe al Supervisor designado por el Instituto de Turismo de Villavicencio, de los avances de gestión del objeto contractual.
11. Presentar en cada una de las facturas o cuenta de cobro, anexando todos los soportes requeridos para el pago, con el respectivo certificado de cumplimiento del Supervisor del contrato.
12. Asumir los descuentos de ley.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000), M/CTE,** Incluido impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

NOTA: Se aclara que el valor total de la propuesta a presentar deberá prever el IVA en caso en que aplique, así como los demás descuentos que le sean exigidos por la Ley.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El instituto pagará de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y en periodos fijos mensuales por valor de por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE**, o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:
(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográfico
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.

Para el pago final además de los documentos ya citados deberá suscribir el acta de finalización.

Sin el cumplimiento de tales requisitos la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estimado para el contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Se requiere de una persona natural, con el siguiente perfil.

Idoneidad: Título o Nivel Educativo - Profesional graduado salud ocupacional, con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Experiencia: N/A

Nota: para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, actas de finalización y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Subdirección Administrativa Y Financiera

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Reviso: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirección Administrativa y Financiera	
Proyecto: Martha Lorena Restrepo Bustamante	Profesional Universitario	